



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

11972

Aprobación definitiva de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a ejercicios anteriores

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sencelles, adoptado en fecha 21.10.2021, sobre reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a ejercicios anteriores, por valor de 8.4637,50 €, que se financiarán con los propios recursos ordinarios del presupuesto vigente de 2021 en las aplicaciones presupuestarias 04.165.22100 y 04.165.22799.

Sencelles, 23 de noviembre de 2021

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer

